



Cáceres, a 19 de julio de 2012. El Secretario General Accidental, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 16 de julio de 2012 sobre Estudio de Detalle. (2012ED0286)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2012 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del inmueble sito en el n.º 6 de la Calle Orestiada instado por D.ª Francisca Ferrero Trinidad. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la c/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 16 de julio de 2012. La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, RAQUEL BRAVO INDIANO.

NOTARÍA DE BERLANGA

EDICTO de 16 de julio de 2012 sobre notificación de subasta de finca hipotecada para ejecución extrajudicial. (2012ED0288)

Vanesa Rodríguez Jiménez, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Berlanga, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Berlanga, en la calle Sierpes, número 1, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

Urbana: Casa sita en la villa de Berlanga, en la Calle Cantarranas, número setenta y tres, con una extensión superficial de ciento cinco metros cuadrados.

Linda: por la derecha de su entrada, con otra de Juan Isidro Vera; izquierda, Manuel Barragán; y fondo, con el Egido.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al Tomo 1.478, Libro 194, Folio 179, Finca 4.813, inscripción 10ª.



Procediendo la subasta de la fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día veinte de septiembre de dos mil doce a las once horas, siendo el tipo base el de noventa y ocho mil novecientos treinta y seis euros con quince céntimos (98.936,15 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintitrés de octubre de dos mil doce, a las once horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día veintitrés de noviembre de dos mil doce a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día treinta de noviembre de dos mil doce a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requiriente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Berlanga, a dieciséis de julio de dos mil doce. El Notario.